



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37911

21/09/2018

101863

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno trabaja coordinadamente con las Comunidades Autónomas en materia de incendios forestales. Así, se señala que el Comité de Lucha contra Incendios Forestales es el órgano técnico que, presidido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), reúne a las Administraciones Públicas competentes para coordinar las actuaciones de prevención, preparación y extinción de incendios forestales.

Este Comité, en cumplimiento de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y de otras normativas sectoriales, como la Directriz y el Plan Estatal de Protección Civil por Emergencias de Incendios Forestales, cuenta hoy en día con los siguientes Grupos de Trabajo activos:

- Grupo de Trabajo de Información, cuyo objetivo es la actualización de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), del Parte de Incendio y del software asociado.
- Grupo de Coordinación Aérea, cuyo objetivo es establecer perfiles profesionales, funciones, competencias y formación en la coordinación de medios aéreos en incendios forestales, así como un Protocolo de operación a nivel nacional.
- Grupo de Trabajo de Prevención, cuyo objetivo es establecer directrices en materia de prevención frente a incendios forestales y de realización de quemas prescritas y quemas controladas.
- Grupo de Trabajo de Seguridad en la Extinción, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la seguridad del personal mediante el mejor conocimiento de los sucesos que afectan a la seguridad y la elaboración de recomendaciones técnicas.
- Grupo de Trabajo de Sistema de Mando de Incidentes y Acreditación de la Formación, cuyo objetivo es la elaboración de las directrices comunes para la formación y preparación del personal de forma que se facilite la colaboración entre los dispositivos de extinción de las diferentes Administraciones competentes, tal y como se recoge en la Ley de Montes y su modificación de 2006.



Además, cabe señalar que el MAPA, dentro de la agenda del Gobierno a favor del sector forestal está elaborando la Estrategia Nacional de Defensa contra los Incendios Forestales, documento que definirá las directrices y el marco común de las diversas medidas y actuaciones que de forma coordinada deberán llevar a cabo las diferentes Administraciones, para que en España se reduzca el número de incendios forestales.

Se apunta en este sentido que, hoy en día, el número de incendios forestales tiene una tendencia decreciente, así como las superficies forestales afectadas¹, como se puede consultar en las últimas publicaciones que ha elaborado dicho Departamento.

Como se ha indicado, actualmente el Grupo de Trabajo de Sistema de Mando de Incidentes y Acreditación de la Formación se encuentra trabajando en la definición de un sistema de mando de incidentes que, basado en la definición de competencias y formación común a nivel nacional para cada uno de los puestos que intervienen en la extinción de los incendios forestales, se compone de Protocolos de operación comunes a nivel nacional.

En definitiva, el Gobierno está impulsando en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales una forma de trabajo común a nivel nacional, no solo para las brigadas sino para todos los puestos de trabajo que intervienen en la extinción de un incendio forestal. Hay que destacar, sin embargo, que las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en la regulación de estos aspectos.

Dicho esto, en la actual organización de los diferentes dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, el nivel de coordinación y colaboración es excelente y no existen problemas relevantes, más allá de los que surgen en el desarrollo de un trabajo de emergencia y en situaciones de estrés.

Madrid, 13 de noviembre de 2018

¹ https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Incendios_default.aspx

